

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
PD-RE-009	02	1 de 3

## ACTA No. 220-2024

De la sesión ordinaria de la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal (CONEANFO), celebrada de forma presencial el día viernes 5 de abril de 2024. **PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM.** El Presidente de la Comisión Nacional y representante titular de la AMHON, Luis Martín Castillo Ochoa realizó la comprobación del quórum con la asistencia de: **1.-** Lcda. Ana del Socorro Abarca Uclés, representante del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (**COHEP**), **2.-** Abgdo. Servando Alcerro Saravia, representante de la Confraternidad Evangélica de Honduras (**CEH**), **3.-** Sr. Wilfredo Martínez Santos, representante de la Asociación Cristiana de Desarrollo Integral y Emergencia (**ALFALIT de Honduras**), **4.-** Lcdo. Guillermo Zelaya Ferrera, representante de Acción Cultural Popular Hondureña (**ACPH**), **5.-** MSc. Luis Martín Castillo Ochoa, Presidente de la Comisión Nacional y representante de la Asociación de Municipios de Honduras (**AMHON**), **6.-** Dra. Alicia Geraldina Rivera, representante de la Pastoral Educativa de la Iglesia Católica (**PEIC**), **7.-** Lcda. Glorys Koritzia Diaz, representante del Instituto Nacional de Formación Profesional (**INFOP**), **8.-** Abgdo. Moisés Alejandro Lagos Valladares, representante de la Secretaría de Desarrollo Social (**SEDESOL**), **9.-** Abgda. Melissa Magdalena Elvir Chávez, representante de la Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (**FOPRIDEH**). Además, participan el Abgdo. Alfredo Romero, Apoderado Legal de la CONEANFO, Julio Cesar Miralda, Coordinador de la Secretaria Ejecutiva, y José Hermes Paz Salas, Auditor Interno. **SEGUNDO: APERTURA DE LA SESIÓN.** El Presidente de la Comisión Nacional da por abierta la sesión, siendo las 9:40 a.m. del día 5 de abril de 2024. **TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE AGENDA.** Se dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: **1.-** Comprobación de *quorum*. **2.-** Apertura de la sesión. **3.-** Lectura, discusión y aprobación de agenda. **4.-** Lectura de Correspondencia. **5.-** Lectura, discusión y aprobación de Acta No. 219-2024 de reunión realizada el 16 de febrero de 2024. **6.-** Informe de Coordinador de Secretaria Ejecutiva. **7.** Análisis de las Normativas Legales para Proceso de Selección de Secretario(a) Ejecutivo(a) de la CONEANFO. **8.-** Puntos varios. a) Firmar Declaratoria de Cumplimiento de Código de Probidad y Ética. **9.-** Cierre de la sesión. Se sometió a discusión la agenda, la que fue aprobada sin modificaciones. **CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** En esta sesión no hubo correspondencia. **QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 219-2024, DE REUNIÓN REALIZADA EL 16 DE FEBRERO DE 2024.** La Dra. Alicia Geraldina Rivera dio lectura al Acta No. 219-2024, de la reunión realizada el día 16 de febrero de 2024, la que se aprobó después de hacer las siguientes correcciones. En el punto **PRIMERO** y **QUINTO**, corregir el nombre del Abgdo. invitado de la AMHON. "Lo correcto es José Mario Licono Coello". En el punto **TERCERO**, cambiar la palabra programación por "programáticos". En el punto

## ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN NACIONAL

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
PD-RE-009	02	2 de 3

**SEXTO** numeral 6 cambiar la palabra capacitación por “capacitaron”. Revisar los tiempos de los verbos en la redacción del numeral ocho. **SEXTO: INFORME DE LA COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA.** El Coordinador de la Secretaría Ejecutiva dio lectura al informe presentado, periodo del 1 de enero al 5 de abril de 2024 el que se dio por recibido sin observaciones. En este punto, la Comisión Nacional consideró importante analizar la situación de la CONEANFO, aprovechando la presencia del Abgdo. Alfredo Romero, en el sentido que en varias instancias de gobierno se ve a la CONEANFO como una Organización No Gubernamental, fundamentando que en la ley dice: CONEANFO es una institución sin fines de lucro. Después de analizar la situación y escuchar el criterio legal, se concluye que esa situación se debe aclarar y la Comisión debe estar informada, por lo que se acuerda: Nombrar una comisión de trabajo para dar seguimiento al trabajo de la Secretaría Ejecutiva para aclarar la situación legal institucional, la comisión estaría integrada por el Sr. Guillermo Zelaya, MSc. Luis Martin Castillo y el Abgdo. Moisés Alejandro Lagos. **SÉPTIMO: ANÁLISIS DE LAS NORMATIVAS LEGALES PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) DE LA CONEANFO.** Para este punto se invitó a la reunión al Abgdo. Alfredo Romero, en su condición de Apoderado Legal de la CONEANFO, para hacer un análisis jurídico de la normativa legal, que en resumen presentó lo siguiente: La Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal (CONEANFO), cuenta con las facultades administrativas suficientes para el nombramiento del/la Secretario(a) Ejecutivo(a) y con ello asegurar la capacidad técnica y administrativa necesaria para el cumplimiento de sus objetivos, conforme con lo establecido en los siguientes documentos normativos vigentes: Decreto Legislativo No. 313-98, Ley Para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal, que en su artículo 5 la define legalmente a CONEANFO, como una persona jurídica no lucrativa de orden público, con total independencia administrativa y operativa. En lo referente al nombramiento de Secretario Ejecutivo el Reglamento de la Ley con Acuerdo Ejecutivo No. 0572-SE-99, puntualmente establece en el artículo 43, los requisitos para ostentar el referido cargo; y el artículo 44 determina que este será nombrado, por la Comisión Nacional, de una terna propuesta por el Consejo Directivo, para ello el Consejo Directivo debe considerar y cumplir lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo, el cual dispone en los artículos 77 literal d) y el artículo 84 literal e), medidas regulatorias en el o los nombramientos de personal en los puestos vacantes en CONEANFO, en consecuencia se debe someter y agotar el concurso interno, que como derecho adquirido es un incentivo promocionar al cargo vacante priorizando los derechos y capacidades del personal en funciones que concurse y reúna los requisitos de Ley. Actualmente las funciones de Secretario Ejecutivo se han delegado al Coordinador de la Secretaría Ejecutiva para que asuma de forma interina hasta que se nombre el titular de dicho puesto en propiedad. Importante; esa condición si bien no establece una ilegalidad, deja un vacío, que la Comisión debe llenar en algún momento. Otro

**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN NACIONAL**

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
PD-RE-009	02	3 de 3

elemento es que si se decide iniciar un nuevo proceso de selección de Secretario(a) Ejecutivo(a) se haga cumpliendo con el debido proceso y así prevenir el riesgo de posibles reclamos legales por quien o quienes se consideren afectados en un proceso de selección y nombramiento de Secretario Ejecutivo fuera de las disposiciones legales antes descritas. Después de escuchar las conclusiones del Apoderado Legal el pleno de la Comisión Nacional acuerda: Solicitar al Consejo Directivo continuar con el proceso de selección de Secretario(a) Ejecutivo(a). **OCTAVO; ASUNTOS VARIOS.** En esta reunión NO hubo asuntos varios. **NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN.** El Presidente de la Comisión Nacional, MSc. Luis Martín Castillo Ochoa dio por cerrada la sesión siendo las doce horas con treinta y cuatro minutos pasado meridiano (12:34 p.m.) del día cinco(5) de abril del año dos mil veinticuatro.




**Luis Martín Castillo Ochoa**  
Presidente de la Comisión Nacional




**Eliza María Láinez**  
Secretaria General de la Comisión Nacional




**Julio Cesar Miralda**  
Coordinador de la Secretaría Ejecutiva